

**ACUERDO DE PAGO****“CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS – CAFAMAZ Y EL(LA) SEÑOR(A) NIXON CASTELO BRANCO VERGARA”**

Entre los suscritos, a saber: la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS.- CAFAMAZ**, persona jurídica de derecho privado, identificada con el número de identificación tributaria 800.003.122-6, con domicilio principal en la ciudad de Leticia (Amazonas), representada legalmente por el señor **ROBERTO DAVILA FELIX**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Leticia (Amazonas), identificado con la cédula de ciudadanía número 15.889.967 de Leticia, obrando en su condición de Director Administrativo según la Resolución 008 de enero 12 de 2006 proferida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, sociedad que obra en calidad de “acreedora” y quien para los efectos del presente contrato se denominará “**CAFAMAZ**” por una parte y, por la otra, el(la) señor(a) **NIXON CASTELO BRANCO VERGARA**, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Leticia (Amazonas), identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 6.567.342, quien para los efectos de este contrato se denominará “**EL DEUDOR**”, y en conjunto se denominarán como “**LAS PARTES**”, han manifestado su voluntad de celebrar el presente acuerdo de pago el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el presente documento, previas las siguientes:

**I. DECLARACIONES:**

1.1. Entre CAFAMAZ y EL DEUDOR, se celebró un contrato de compraventa de fecha 18 de mayo de 2015 (que en adelante se denominará “EL CONTRATO”) en virtud del cual CAFAMAZ vendió a EL DEUDOR un paquete turístico (tiquetes + hotel) denominado PLAN TODO INCLUIDO, por la suma de TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. (\$ 3.045.872).

1.2. Adicionalmente entre CAFAMAZ y EL DEUDOR se celebró un contrato de prestación de servicios escolares, frente al cual, a la fecha el DEUDOR adeuda la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$255.900), por concepto de pensiones escolares.

1.3. De esta forma, a la fecha, el DEUDOR adeuda a CAFAMAZ la suma total de TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 3.301.762) M/CTE, por concepto del contrato de compraventa del PLANT TODO INCLUIDO y las pensiones escolares, con sus respectivos intereses.

**CAFAMAZ “Compromiso Social”**

Sede Administrativa Cr 11 No. 6-80 Leticia – Amazonas PBX: (8) 5927846 - 592 7728 - 592 6807 Turismo Social: (8) 5925710

Agencia de Empleo 3209494151 Centro Recreacional: 313 8907235 Atención al Cliente: 311 2942301

Línea Gratuita Nacional: 018000954077 Pág. Web: www.cafamaz.com

Certificado No.  
CO-CER463277Certificado No.  
CO-SC-CER463277

1.4. EL DEUDOR ha manifestado su voluntad e interés de llegar a un acuerdo de pago con CAFAMAZ los dineros atrasados para lo cual se celebra el presente contrato, bajo las siguientes:

## II. CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto establecer un plan de pagos de las sumas actualmente adeudadas por EL DEUDOR a CAFAMAZ con ocasión a EL CONTRATO y las pensiones escolares, por lo cual en virtud del presente acuerdo EL DEUDOR se obliga a pagar a CAFAMAZ el valor adeudado descrito en la cláusula segunda, y que es actualmente exigible, en la forma prevista en la cláusula tercera de este documento y de conformidad con lo establecido en las siguientes cláusulas.

1.5. **SEGUNDA.- VALOR ADEUDADO:** EL DEUDOR reconoce y acepta que adeuda a CAFAMAZ la suma total de de TRES MILLONES TRECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 3.301.762), correspondiente al valor de total de los dineros atrasados en los pagos y actualmente exigibles, con ocasión a EL CONTRATO y las pensiones escolares.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** EL DEUDOR pagará a CAFAMAZ el valor adeudado descrito en la cláusula segunda del presente acuerdo, en 6 cuotas de la siguiente forma:

**PRIMERA CUOTA:** Por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) teniendo como plazo máximo para el pago el día 24 de mayo del año 2017.

**SEGUNDA CUOTA:** Por el valor de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) teniendo como plazo máximo para el pago el día 30 de junio del año 2017.

**TERCERA CUOTA:** Por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 450.690) teniendo como plazo máximo para el pago el día 30 de julio del año 2017.

**CUARTA CUOTA:** Por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$450.690) teniendo como plazo máximo para el pago el día 30 de agosto del año 2017.

**QUINTA CUOTA :** Por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$450.690) teniendo como plazo máximo para el pago el día 30 de septiembre del año 2017.

### CAFAMAZ "Compromiso Social"

Sede Administrativa Cr 11 No. 6-80 Leticia – Amazonas PBX: (8) 5927846 - 592 7728 - 592 6807 Turismo Social: (8) 5925710

Agencia de Empleo 3209494151 Centro Recreacional: 313 8907235 Atención al Cliente: 311 2942301

Línea Gratuita Nacional: 018000954077 Pág. Web: [www.cafamaz.com](http://www.cafamaz.com)



Certificado No.  
CO-CER463277



Certificado No.  
CO-SC-CER463277

**SEXTA CUOTA:** Por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$450.690) teniendo como plazo máximo para el pago el día 30 de octubre del año 2017.

**CUARTA.- CLÁUSULA ACELERATORIA:** CAFAMAZ podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos contenidos en el presente acuerdo o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir el pago inmediato de la totalidad de la obligación contenida en la cláusula segunda, ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando EL DEUDOR entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente acuerdo de pago.

**QUINTA.- Garantía:** EL DEUDOR garantiza el pago de la deuda contenida en presente acuerdo de pago mediante el otorgamiento y el correspondiente giro a favor de CAFAMAZ, de la Letra de Cambio No. LC 2115108722, la cual se suscribe con espacios en blanco, para lo cual EL DEUDOR autoriza a CAFAMAZ a llenar los mismos con las siguientes instrucciones: **1.** Los espacios en blanco relativos a la cuantía, intereses y fechas de vencimiento, podrán ser diligenciados sin necesidad de requerimiento alguno, por el incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital, intereses pactados o de cualquier otra clase de obligación existente con CAFAMAZ o quien represente sus derechos o el tenedor del título valor, así como ante la existencia de cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente.; **2.** La cuantía será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto le esté debiendo a CAFAMAZ o a quien represente sus derechos o al tenedor legítimo del título valor, el día en que sea diligenciado; **3.** Los intereses de mora serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia; **4.** La fecha de vencimiento será el día en que se diligencien los espacios dejados en blanco en el título valor.

**QUINTA.- MÉRITO EJECUTIVO:** LAS PARTES reconocen que las obligaciones pactadas en el presente acuerdo de pago a cargo EL DEUDOR prestan mérito ejecutivo, al ser claras, expresas y actualmente exigibles.

**SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** LAS PARTES dejan expresa constancia que el lugar de ejecución de las obligaciones del presente contrato es la ciudad de Leticia (Amazonas), municipio en donde se debe realizar el pago del valor adeudado.

CAFAMAZ "Compromiso Social"

Sede Administrativa Cr 11 No. 6-80 Leticia – Amazonas PBX: (8) 5927846 - 592 7728 - 592 6807 Turismo Social: (8) 5925710

Agencia de Empleo 3209494151 Centro Recreacional: 313 8907235 Atención al Cliente: 311 2942301

Línea Gratuita Nacional: 018000954077 Pág. Web: [www.cafamaz.com](http://www.cafamaz.com)



Certificado No.  
CO-CER463277



Certificado No.  
CO-SC-CER463277

**SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES.** LAS PARTES recibirán notificaciones y comunicaciones en las siguientes dependencias: CAFAMAZ en la dirección: Carrera 11 No. 6 – 80 en la ciudad de Leticia (Amazonas) y en el teléfono: (8) 5927846, y EL DEUDOR en la dirección: Banco de la República, en el teléfono: (8) 5925744.

### III. ACEPTACIÓN

LAS PARTES declaran que han leído las anteriores cláusulas, y que las mismas se ajustan a lo convenido, que el presente acuerdo ha sido de libre discusión y por lo tanto se acepta en su integridad.

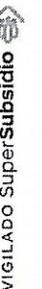
En fe de lo expuesto se firman DOS (2) ejemplares del presente acuerdo de pago en la ciudad de Leticia (Amazonas), el día 22 de mayo del año 2017.

Por EL DEUDOR

Por CAFAMAZ

  
NIXON CASTELO BRANCO V.  
C.C. No. 6.567.342

  
ROBERTO DÁVILA FELIX  
Director Administrativo  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
DEL AMAZONAS – CAFAMAZ



CAFAMAZ "Compromiso Social"

Sede Administrativa Cr 11 No. 6-80 Leticia – Amazonas PBX: (8) 5927846 - 592 7728 - 592 6807 Turismo Social: (8) 5925710  
Agencia de Empleo 3209494151 Centro Recreacional: 313 8907235 Atención al Cliente: 311 2942301  
Línea Gratuita Nacional: 018000954077 Pág. Web: www.cafamaz.com



# \*CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS

NIT: 800003122 - 6

DIRECCION: CRA 11 6 80

TELEFONOS: 098 5927846

FAX: 5927728

FACTURA VENTA

AC - Nro. 00011524

FECHA: Abril 21 DE 2015

### Datos del Cliente

CLIENTE: NIXON CASTELOBRANCO VERGARA

NIT/CC: 6567342

DIRECCION: CRA 7A NO.9 - 90

CIUDAD: LETICIA

TELEFONO:

VENCE:

No efectuar Reteiva, No somos Autorretenedores de Renta

Exentos de Retención por CREE. Según Art. 20 Parag. 2 Ley 1607/2012 y Art. 39 Ley 21/82

Resolución de Facturación DIAN 380000002402 del 18 de Marzo/15 Numeración autorizada del AC 11126 al 18000

NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA - Art. 19.2 ET. FAVOR NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	DEBITO	CREDITO
110505-CAJA GENERAL	REC- 6149 CURSO PRE - ICFES	78,000.00	0.00
414315-Educación Informal	REC- 6149 CURSO PRE - ICFES	0.00	78,000.00
 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">21 ABR 2015</div> <b>CANCELADO</b>			
<b>TOTAL DOCUMENTO</b>		FV-00011524	78,000.00
<b>TOTAL EN LETRAS</b>		Setenta y ocho mil pesos	78,000.00

La presente factura cambiaria de compra venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 CC).

Causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley a partir de la fecha de vencimiento.

Aceptada: \_\_\_\_\_

Vendedor: \_\_\_\_\_

Realice su pago en:

Tesorería de la Sede Administrativa  
 Banco de Bogotá Cuenta Ahorros 407-06293-4  
 Banco BBVA Cuenta Ahorros 506-05981-5

*Felido Acuerdo*  
 \$ 905.000

"Compromiso Social"

VIGILADO: Superintendencia del Subsidio Familiar



**Cafamaz**

**\*CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS**

NIT: 800003122 - 6

DIRECCION: CRA 11 6 80

TELEFONOS: 098 5927846

FAX: 5927728

**FACTURA VENTA**

**AC - Nro. 00011525**

FECHA: Abril 21 DE 2015

**Datos del Cliente**

CLIENTE: NIXON CASTELOBRANCO VERGARA

NIT/CC: 6567342

DIRECCION: CRA 7A NO.9 - 90

CIUDAD: LETICIA

TELEFONO:

VENCE:

No efectuar Reteiva, No somos Autorretenedores de Renta

Exentos de Retención por CREE. Según Art. 20 Parag. 2 Ley 1607/2012 y Art. 39 Ley 21/82

Resolución de Facturación DIAN 380000002402 del 18 de Marzo/15 Numeración autorizada del AC 11126 al 18000

NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA - Art. 19.2 ET. FAVOR NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	DEBITO	CREDITO
110505-CAJA GENERAL	ABONO FV- 10798 PENSIO COLEGIO	200,000.00	0.00
131210-Educacion	ABONO FV- 10798 PENSIO COLEGIO	0.00	200,000.00
 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">21 ABR 2015</div> <b>CANCELADO</b>			
<b>TOTAL DOCUMENTO</b>		FV-00011525	200,000.00
<b>TOTAL EN LETRAS</b>		Doscientos mil pesos	

La presente factura cambiaria de compra venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 CC).

Causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley a partir de la fecha de vencimiento.

Aceptada: \_\_\_\_\_

Vendedor:  \_\_\_\_\_

Realice su pago en: Tesorería de la Sede Administrativa  
Banco de Bogotá Cuenta Ahorros 407-06293-4  
Banco BBVA Cuenta Ahorros 506-05981-5

"Compromiso Social"

VIGILADO: Superintendencia del  
Subsidio Familiar

**\*CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS**



NIT: 800003122 - 6

**RECIBO DE CAJA**  
Nro. 00059655

FECHA: Mayo 24 DE 2017

Página 1 de 1

DIRECCION: CRA 11 6 80  
TELEFONOS: 5927846  
RECIBIDO DE: NIXON CASTELOBRANCO VERGARA  
C.C/NIT: 6567342

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
110505-CAJA GENERAL	ACUERDO DE PAGO JURIDICO	NIXON CASTELOBRANCO	500,000.00	0.00
131210-Educacion	ACUERDO PAGO JURID.FV-10798	NIXON CASTELOBRANCO	0.00	255,900.00
131295-Otros	ACUERDO PAGO JURID.FV-11660	NIXON CASTELOBRANCO	0.00	244,100.00
				
TOTAL DOCUMENTO		RC-00059655	500,000.00	500,000.00
TOTAL EN LETRAS			Quinientos mil pesos	
RECIBIDO POR:				

"Compromiso Social"

VIGILADO: Superintendencia del

Subsidio Familiar

**\*CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS**



NIT: 800003122 - 6

**RECIBO DE CAJA**

**Nro. 00060000**

FECHA: Julio 12 DE 2017

Página 1 de 1

DIRECCION: CRA 11 6 80

TELEFONOS: 5927846

RECIBIDO DE: NIXON CASTELOBRANCO VERGARA

C.C/NIT: 6567342

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
131295-Otros	ABONO A FV 11660 NIXON	NIXON CASTELOBRANCO	0.00	1,000,000.00
110505-CAJA GENERAL	ABONO A FV 11660 NIXON	NIXON CASTELOBRANCO	1,000,000.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO		RC-00060000	1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Un millon de pesos			
RECIBIDO POR:				

12 JUL 2017

"Compromiso Social"

VIGILADO: Superintendencia del  
Subsidio Familiar

Abogado Marcos 3214377358